



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, del Consejero, por la que se inicia de oficio expediente de constitución en municipio independiente de Moraleja, de la Entidad Local Menor de Vegaviana. (2009060020)*

Resultando: Que en sesión extraordinaria urgente, de fecha 15 de marzo de 2007, la Entidad Local Menor de Vegaviana acordó solicitar al Ayuntamiento de Moraleja la adopción del acuerdo de inicio del expediente de alteración de los términos municipales, para su constitución en municipio independiente.

Resultando: Que en la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Moraleja, con fecha 10 de abril de 2007, se adoptó por unanimidad de los miembros presentes, acuerdo de solicitar a la Comunidad Autónoma de Extremadura la iniciación del expediente de alteración de su término municipal y la instrucción del oportuno expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial, para la constitución de la Entidad Local Menor de Vegaviana en municipio independiente.

Resultando: Que en relación al expediente de referencia se ha remitido a esta Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural la documentación preceptuada en el art. 14 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Considerando: Que conforme dispone el art. 9 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial, la iniciación de los expedientes de alteración de los términos municipales se podrá decretar por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en esta materia de oficio o a instancias de cualesquiera de los Ayuntamientos interesados.

Considerando: Que en base al art. 9 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial y al Decreto 195/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, es competencia del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural la iniciación del procedimiento para la alteración del término municipal de Moraleja y constitución de la Entidad Local Menor de Vegaviana en municipio independiente.

Vistos y examinados los artículos 9 y siguientes del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial y en virtud del Decreto 195/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural,

### **H E R E S U E L T O :**

Primero: Iniciar el expediente de alteración del término municipal de Moraleja para la constitución de la Entidad Local Menor de Vegaviana en municipio independiente.

Segundo: Comunicar esta Resolución al Ayuntamiento de Moraleja y a la Entidad Local Menor de Vegaviana, así como a las demás Entidades Locales interesadas, concediéndoles un plazo de un mes para que formulen las alegaciones que tengan por convenientes.

Mérida, a 18 de diciembre de 2008.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA